



EXP-UNC:0051518/2009

Córdoba,

18 FEB 2010

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por el Profesor Dr. Julián Marino, desde el 01/03/10 y hasta el 30/05/10, para realizar una estadía de formación post doctoral en el Laboratorio de Fisiología del Comportamiento en la Universidad de Granada, España, en el marco de la beca post doctoral otorgada por CONICET en julio de 2009; y

CONSIDERANDO

Que según el informe del Departamento Personal el Profesor Dr. Julián Marino revista en un cargo por concurso –hasta el 12/11/14– de Profesor Asistente de dedicación exclusiva, en la Cátedra de Introducción a la Psicología y que la presente licencia podrá encuadrarse en el art. 3, Capítulo 1 de la RR 1600/00.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Comisionar al Profesor Dr. Julián Marino (Leg. 36483) para realizar una estadía de formación post doctoral en el Laboratorio de Fisiología del Comportamiento en la Universidad de Granada, España, en el marco de la beca post doctoral otorgada por CONICET en julio de 2009, desde el 01/03/10 y hasta el 30/05/10 y otorgar licencia con goce de haberes, desde el el 01/03/10 y hasta el 30/05/10, en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación exclusiva en la Cátedra de Introducción a la Psicología, encuadrándose la misma en el Art. 3, Capítulo 1 de la RR 1600/00.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **56** /10

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA